

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1394**

CELEBRADA EL 27 JULIO DE 1964



---

ACTA DE LA SESIÓN N° 1394  
27 de Julio de 1964.

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN.
- 2.- Aprobación de las Actas N° 1390 y 1392.
- 3.- Discusión del punto dos del Anexo N° 1 del acta de la sesión 1384 que se refiere al Calendario y Estatuto.
- 4.- El Lic. Óscar Ramírez deja planteada una inquietud en relación con el no cumplimiento al pie de la letra del Calendario Universitario.
- 5.- Discusión del punto dos del anexo N° 2 del acta de la sesión 1388, REGLAMENTO DE EXÁMENES DE GRADO PARA LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL; informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.
- 6.- Se discute el anexo N° 2 del acta 1388, que se refiere a una reglamentación para una Oficina de Información sobre Becas Norteamericanas.
- 7.- Se discute el anexo N° 4 del acta 1388 que se refiere al “PROYECTO DE LIBROS DE CIENCIAS[sic]<sup>1</sup>”.
- 8.- El Lic. don Guillermo Chaverri informa sobre la posibilidad de adquirir copias de Revistas científicas y de ingeniería sin costo alguno.
- 9.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA sugiere el nombramiento de auxiliares de cátedra ad honorem.
- 10.- FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento del Dr. Chacón Jinesta como Docente ad honorem de la cátedra de Cirugía, Sección de Ortopedia.

---

1 No se indica el cierre de comillas.

- 11.- FACULTAD DE MEDICINA sugiere el nombramiento del Dr. Álvaro Ortiz Ortiz como Docente Ad honorem de la cátedra de Medicina.
- 12.- COMISIONES DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre varios asuntos.
- 13.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL envía nota sobre el nombramiento de Director a.i. del Depto. de Admo. Financiera durante la ausencia del titular por vacaciones.
- 14.- Trámite de Acciones de Personal para el nombramiento de Personal en las Facultades de Microbiología y Agronomía.
- 15.- DPTO. DE PERSONAL remite la Acción de Personal mediante la cual se cancela el contrato del Dr. Miguel De Ferdinandy, Profesor Extraordinario y Director de la Cátedra de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 16.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO informe sobre los acuerdos que tomó en su sesión N. 186.
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se suprima el requisito de tesis para egresados en la antigua Escuela de Pedagogía.
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS transcribe una comunicación suscrita por el Prof. Manuel Tebas mediante la cual informa que no podrá hacerse cargo del curso de Física.
- 19.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se mantenga por este año los cursos de V año con encargados de cátedra y no sacar estas todavía a concurso para el nombramiento de profesores titulares.
- 20.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita se prorrogue la ayuda al prof. Roger Bolaños Herrera por un mes y medio más.
- 21.- LA COMISIÓN DE PERSONAL y la FACULTAD DE EDUCACIÓN envían sendas notas en relación con el pago adicional que se propone para el Prof. Manuel Arce Murillo, por la coordinación del Seminario para los profesores de español provenientes de los Estados Unidos.
- 22.- ANEXO N° 1. Proposición de varios profesores, aprobada por la Facultad de Medicina, para que el edificio de esa Facultad se construya en las

inmediaciones del Hospital San Juan de Dios. La Junta de Protección de San José envía una comunicación manifestando su entera conformidad con esa proposición.

23.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita se eleva a ¢1.300.00 mensuales cada una de las tres plazas de instructores que serán ocupadas en el segundo semestre.

Acta de la sesión N.º 1394, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; con la asistencia del señor Vice-Rector Lic. don Guillermo Malavassi, quien preside en vista de que el señor Rector se encuentra en estos momentos inaugurando el Seminario Viajero en la Facultad de Medicina; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Ismael Antonio Vargas B; de los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Lic. Montero Gei, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, e Ing. Walter Sagot; de los representantes estudiantiles señores Carlos Pascua y José R. Garita. Asiste también el señor Auditor de la Universidad Lic. Mario Jiménez.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo al señor Rodrigo Arce Montiel como Licenciado en Farmacia.

Asimismo fue juramentado e incorporado el Sr. Luis E. Visconti Barrantes, como Licenciado en Derecho, quien obtuvo su título en la Universidad de Salamanca, España.

Comunicar: Registro, Colegios, título, Corte.

ARTICULO 02. Se aprueban sin ninguna observación las actas correspondientes a las sesiones N.º 1390 y 1392.

ARTICULO 03. Como primer punto de la agenda de la presente sesión, se entra a discutir el punto dos del anexo N.º 1 del acta de la sesión 1384 que se refiere al Calendario y Estatuto.

Este asunto, dice el señor Vice-Rector fue discutido en el acta 1363 de marzo del presente año cuando se conoció el asunto en relación con las solicitudes de matrícula extemporánea. En esa oportunidad manifestó el señor Rector que "como estos artículos son bastantes viejos y el año pasado el Consejo aprobó nombrar esta comisión porque había algunos casos en los cuales las peticiones eran aceptables, lo que procede es que el Consejo autorice a esta comisión para que resuelva estas solicitudes."

El Lic. Chaverri expresó entonces que "el Estatuto Orgánico es muy viejo en relación con las modificaciones que se han hecho en la Universidad, como por ejemplo, el calendario universitario y no se ha reformado el Estatuto para ajustarle a él". "La Comisión de Calendario solicitó en una oportunidad al Consejo que eliminara todos aquellos artículos que se oponían a la vigencia del mismo. Esta solicitud que se

presenta debemos interpretarla, agrega, como una variación al calendario y no al Estatuto, porque de hecho aunque el Estatuto está vigente, el calendario universitario fue autorizado por la Asamblea Universitaria para que rigiera y en este sentido tiene tanta fuerza como el Estatuto. Consecuentemente, sugiere se solicite a la Comisión de Reglamentos presente el proyecto relacionado con la eliminación de los artículos que se contraponen al calendario, ya que de lo contrario estará siempre afectado por el artículo 122 del Estatuto. Por todas estas razones considera las solicitudes deben ser aceptadas”.

Se acordó entonces, agrega el Lic. Malavassi, pasar las anteriores observaciones a la Comisión de Reglamentos para los fines consiguientes.

La Comisión de Reglamentos, presenta las observaciones que figuran en el punto dos del anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1384.

Propone el Lic. Chaverri en vista de lo que se dictamina, que se discuta aquí, si debe o no quedar en el Estatuto alguna referencia a fechas; está de acuerdo con que debe haber una referencia general y que sea la Comisión de Calendario la que lo proponga al Consejo, cuales artículos deben ser derogados, cuales modificados, etc. y que sea el Calendario el que contenga en forma específica todas las fechas.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se apruebe básicamente el dictamen en cuanto a que abre la puerta para una conciliación entre Calendario y Estatuto y, que pase el asunto a estudio de la Comisión de Calendario para que formule una propuesta concreta de modificación a esos artículos.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo con lo expresado tanto por el Lic. Chaverri como por el Lic. Gutiérrez, pero cree que debe definirse ya las dos sesiones que hay en el año; la sesión académica regular corriente y la del verano; considera pues que deben quedar previstas en el Estatuto.

El Lic. Malavassi somete a votación la proposición para que se acoja sustancialmente el dictamen de la comisión y se encargue a la Comisión de Calendario de que trate de hacer posible lo que se recomienda, haciendo referencia a que no haya una obligación detallada a ciertas fechas en el Estatuto pero que no deje de haber cierta referencia temporal.

Asimismo la moción presentada por la Dra. Gamboa en el sentido de que se incluya entre las referencias generales para efectos de Estatuto, la división del año en cursos académicos regulares y el período extraordinario de temporada.

Las anteriores propuestas se acogen en forma unánime por los miembros presentes.

Comunicar: Comisión de Calendario, Registro.

ARTICULO 04. En relación con el asunto anterior, el Lic. don Óscar Ramírez dice que aunque quizá no sea el momento adecuado para discutirlo, hay un punto del Calendario que le ha preocupado y es que en algunas Escuelas no lo cumplen al pie de la letra; esto le preocupa porque hay profesores que pertenecen simultáneamente a dos Facultades y entonces en una se cumple y en otras no como sucedió con la presentación de exámenes de medio año; deja pues planteada esta inquietud para que se discuta en otra oportunidad.

El señor Vice-Rector cree que es posible cierto adelanto de un examen final cuando se hace a petición de un profesor una vez terminado su curso, siempre y cuando se haga en una fecha aproximada a la que corresponde realizar los exámenes. Ello está dentro de lo discrecional, y no como un atentado contra el Calendario, pero comprende que esto trae malestar; considera que la inquietud del Lic. Ramírez debe quedar constando para discutirla oportunamente.

El Lic. Ramírez dice que no conocía esa disposición pero que si existe, la tomará muy en cuenta, sin embargo siempre ha creído que debe cumplirse con lo que el Calendario señala.

Aclarando sus palabras el Vice-Rector manifiesta que algún profesor puede solicitar al Decano, una vez terminado su programa que se le permita efectuar los exámenes antes de la fecha prevista pero si se cree que esto no conviene debe entonces decirse que no puede hacerse.

El Lic. Chaverri expresa que el Consejo Universitario tomó una medida semejante para la primera vez que se estableció el período de exámenes finales con una duración máxima de dos semanas; hubo entonces una sugerencia por parte de las Facultades de Ingeniería y Derecho en el sentido de que pudiera prolongarse ese periodo; se dijo entonces que eso se ponía con el propósito de que las cosas se hicieran bien, que si dentro de esas normas que habían servido de guía para establecer las fechas se podía salir un poquito que se autorizaba a los Decanos para que usando su discreción pudieran poner algunas fechas cercanas a la señalada por el Calendario.

El Lic. Ramírez dice que el Consejo debe aclarar exactamente los alcances que tiene el Calendario con respecto a esas fechas; por tanto deja planteada su inquietud para que se discuta en otra oportunidad.

El Calendario debe cumplirse y para eso se hace, expresa el Sr. Vice-Rector, pero debe hacerse de tal manera que no sea un lecho de procustes sino que permita, en ciertas ocasiones, algo que no sea incorrecto pero que permita solucionar situaciones especiales; desde este punto de vista es que debe acogerse la indicación

del Lic. Ramírez para ser tomada en cuenta por la Comisión de Calendario, pero no para discutirla este momento.

Así se acuerda.

ARTICULO 05. Se entra a discutir el punto dos del Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1388 que se refiere a un informe de la Comisión de Reglamentos sobre el REGLAMENTO DE EXÁMENES DE GRADO PARA LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL.

La Comisión hace las siguientes observaciones: en el aparte B inciso a) al hablarle de "un tema escogido" no se aclara por quién ha de ser escogido el tema. Este podría serlo por el sustentante o por el profesor de la Materia, o por la Dirección de la Escuela. Creemos que debe adicionarse el texto diciendo por ejemplo: "un tema escogido por el estudiante".

En cuanto al inciso c) del referido aparte B, la Comisión cree que debe proveerse la manera de que si se agotaran todos los temas, se pudiera dilucidar esa situación y entonces agregar alguna frase similar a esta: "Si se agotaran los temas, la Dirección de la Escuela quedará facultada para incluir otros nuevos o bien repetir los ya escogidos, según su criterio.

En cuanto inciso e) del mismo aparte B, la Comisión estima que el Reglamento estatuye muy rígidamente sobre el examen de grado. No creemos que sea haciendo durar necesariamente una hora en la exposición de sus puntos de vista al estudiante come va a lograrse un mejor resultado, ni tampoco haciendo durar a los examinadores necesariamente otra hora en preguntas. Creemos que podría redactarse este inciso dentro de la idea que contiene este párrafo que se sugiere.

'e) El examen consistirá en una exposición del alumno y las preguntas que le haga el Tribunal. Durará una hora y media.

La primera parte estará destinada a escuchar la exposición del alumno y la segunda a las preguntas, aún cuando éstas podrán hacerse con ocasión de la exposición hecha por el alumno. Quién presida determinará el momento en que el Tribunal iniciará sus preguntas cumpliendo así la segunda parte de la prueba; ellas se harán con el propósito de probar la idoneidad del estudiante y el grado de su conocimiento en la teoría y en la práctica.'

En cuanto al inciso f) del párrafo B tenemos dos observaciones: Cuando se habla de la integración del Tribunal, conviene decir que estará integrado por el Director de la Escuela o su DELEGADO, porque puede haber casos en que así haya de hacerse. La otra observación es que encontramos muy numeroso el Tribunal. El Consejo hace

algunos años realizó un estudio en que esta Comisión intervino con el propósito de ver cómo se rebajaban los tribunales de las diversas Escuelas en sus miembros. No vemos, salvo el mejor parecer de ustedes, qué razón haya para que intervengan profesores de otras materias o grupos.

Debiera decirse que está integrado el tribunal por el Director de la Escuela o su delegado, dos profesores de materias del grupo de donde el alumno seleccione el tema y un Secretario.

Si ésto se aceptara desaparecería el inciso g).

El señor Vice-Rector pone a discusión punto por punto las observaciones de la Comisión, explica, también, las modificaciones que sugiere la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Se aprueban tal y como fueron sugeridas por la Comisión de Reglamento las observaciones señaladas para el aparte B inciso a) y la indicada para el inciso c) del mismo aparte.

En cuanto al inciso e) del mismo aparte B el Lic. Gutiérrez estima muy rígido el tiempo, cree que debe decirse que durará al menos una hora.

Se acuerda aprobar lo sugerido por el Lic. Gutiérrez. En consecuencia ese inciso e) del aparte B deberá leerse así:

“e) El examen consistirá en una exposición del alumno y las preguntas que le haga el Tribunal. Durará al menos una hora (el resto queda igual).

Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. José R. Garita 8:15 hs. Con respecto al inciso f) del párrafo B el Lic. Chaverri considera que el Tribunal debe estar integrado por el Director o el Subdirector y que en caso de que no hubiera sido designado este último funcionario, solicitarles que lo elijan.

El Prof. Portuguez apoya la idea del Lic. Chaverri; considera que tanto la Escuela de Servicio Social como el Conservatorio tienen una estructura parecida a la de las tres Escuelas, por lo tanto considera muy necesario que tengan Director y Subdirector.

El Lic. Gutiérrez sugiere que el Tribunal esté integrado por el Director de la Escuela o su delegado, dos profesores de materias del grupo de donde el alumno seleccione el tema y otros dos profesores que pertenezcan a las otras materias.

SE ACUERDA acoger lo sugerido por el Lic. Gutiérrez.

En consecuencia se aprueba el Reglamento de Exámenes de grado para la Escuela de Servicio Social en la siguiente forma:

Escuela de Servicio Social  
Reglamento para el Examen de Grado

1.- Para optar por el grado académico de “Licenciado en Servicio Social”, además de aprobar las asignaturas teóricas y prácticas prescritas en el plan de estudios, los estudiantes deberán someterse a dos clases de pruebas:

- 1) La presentación de un trabajo de Tesis, que se hará conforme a las normas generales ya establecidas en la Universidad.
- 2) Un examen de grado con parte oral , y que puede tener una parte escrita a juicio del Tribunal, para el cual establecen las siguientes normas y procedimientos:

A) Las materias de enseñanza teórica que imparte la Escuela se clasificarán en cuatro grupos, del modo siguiente:

Grupo 1

Caso Individual

Servicio Social de Grupo

Organización de la Comunidad

Investigación Social (Métodos de Estadística)

Seminario sobre Problemas Sociales.

Grupo 2.

Psicología General

Psicología Aplicada

Higiene Mental

Psiquiatría

Grupo 3.

Sociología General

Bienestar de la Familia

Sociología Rural y Urbana

Legislación Social

Criminología y Penología

Grupo 4.

Economía

Derecho Positivo  
Administración de Instituciones Sociales  
Medicina Social  
Organización Económica y Social de Costa Rica.

B.

a) El examen oral versará sobre un tema escogido de la lista de materias señaladas para los grupos 2 y 3. La lista de temas podrá modificarse cada año, total o parcialmente. A este efecto la Dirección de la Escuela presentará al Consejo de Profesores para su estudio y aprobación, durante el primer trimestre, un temario para ese año.

b) Satisfechos los requisitos previos, el alumno solicitará a la Dirección la fijación de la fecha para su examen de grado. Por lo menos un mes antes de la fecha señalada para efectuar la prueba, el alumno escogerá el tema.

c) Una vez seleccionado el tema por el alumno, se elimina dicho tema como materia de discusión para otro examen oral durante los próximos doce meses. Si se agotaran los temas, la Dirección de la Escuela quedará facultada para incluir otros nuevos o bien repetir los ya escogidos, según su criterio.

d) El alumno preparará detenidamente el tema escogido y podrá usar durante el examen aquellos documentos y datos que considere indispensables para la presentación de su trabajo.

e) El examen consistirá en una exposición del alumno y las preguntas que le haga el Tribunal. Durará al menos una hora. La primera parte estará destinada a escuchar la exposición del alumno y la segunda a las preguntas, aún cuando éstas podrán hacerse con ocasión de la exposición hecha por el alumno. Quien presida determinará el momento en que el Tribunal indicará sus preguntas cumpliendo así la segunda parte de la prueba; ellas se harán con el propósito de probar la idoneidad del estudiante y el grado de su conocimiento en la teoría y en la práctica.

f) El Tribunal Examinador estará integrado por: el Director de la Escuela, o su delegado, dos profesores de materias del grupo de donde el estudiante ha seleccionado el tema para el examen y dos profesores de los tres grupos restantes de materias, lo que da un total de cinco jueces.

g) Cada uno de los jueces pondrá una calificación en boletas para ese efecto, en forma secreta, y se tomará el promedio correspondiente como el resultado final. Se necesita una calificación mínima de siete para ser aprobado.

h) Del resultado del examen se levantará acta, que será leída y firmada por los miembros del Tribunal Examinador al terminar el examen.

Modelo de Temas Aprobados para  
un Examen de Grado

Grupo 2.

- 1.- La Higiene Mental aplicada en el campo escolar.
- 2.- La Adolescencia. Situaciones y problemas que plantea el Servicio Social.
- 3.- La Higiene Mental y los Problemas de la Vejez.
- 4.- El Alcoholismo. Su tratamiento y prevención.
- 5.- El Trabajador Social como Profesional. Alcances de su actividad en los distintos campos donde labora.

Grupo 3.

- 1.- El planeamiento familiar y los países en proceso de desarrollo.
- 2.- Desadaptación social en los grupos jóvenes. Su situación en C.R.
- 3.- Las necesidades de Bienestar Social y los recursos de Bienestar Social en Costa Rica.
- 4.- El éxodo rural como realidad y sus problemas.
- 5.- La Alianza para el Progreso y el Servicio Social.

Comunicar: Servicio Social, Registro.

Se retira de la sesión el Lic. Claudio Gutiérrez.

ARTICULO 06. El señor Vice Rector pone a discusión otro punto del anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1388, que se refiere a la reglamentación para una Oficina de Información sobre Becas Norteamericanas.

La Reglamentación propuesta para un futuro acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Costarricense Norteamericano, contiene los siguientes puntos:

1. El Centro Cultural Costarricense Norteamericano se compromete a organizar una oficina, dentro de la Ciudad Universitaria, para dar la información necesaria a los estudiantes y catedráticos de la Universidad de Costa Rica, sobre la adquisición de becas y otras facilidades para estudios en universidades norteamericanas.

2. La oficina mencionada se compromete a orientar, y dar la información respectiva a individuos o grupos de individuos sobre los diferentes programas de estudios, generales o específicos, que ofrecen las instituciones universitarias norteamericanas.
3. La oficina de información mencionada fungirá como centro de coordinación para todos los programas de becas y ayudas de cualquier índole que se otorguen por instituciones norteamericanas en lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica. Al mismo tiempo, la oficina fomentará el establecimiento de becas y otras ayudas económicas por parte de las instituciones culturales norteamericanas.
4. La oficina se encargará de la organización de "cursillos de orientación" para aquellos estudiantes y catedráticos de la Universidad de Costa Rica que hayan sido favorecidos con becas o ayudas económicas por parte del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica y que deban realizar sus estudios en Estados Unidos de América.
5. Con el propósito de facilitar la labor de intercambio cultural entre la Universidad de Costa Rica y los Estados Unidos, la oficina se compromete a mantener en su oficina las referencias bibliográficas adecuadas sobre los centros de enseñanza superior norteamericanos, (catálogos, panfletos, etc.)
6. Para la difusión de los propósitos del presente convenio, la Oficina se encargará de publicar un boletín, periódicamente, que llegará a todas las autoridades universitarias y otros grupos interesados con los ofrecimientos y oportunidades de estudios que en ese momento existen en los Estados Unidos.
7. La Oficina gestionará ante la USIS y el AID la traducción y distribución de libros de texto y otros materiales didácticos los cuales serán vendidos a estudiantes y catedráticos de la Universidad de Costa Rica a precio de costo.
8. La atención de la oficina estará bajo la responsabilidad del Consejero Universitario del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, y cual coordinará su labor con el Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica en lo que se refiera a sus gestiones universitarias.
9. Los gastos, equipo de oficina y materiales necesarios para la buena marcha de la oficina mencionada correrán por cuenta del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, y de ninguna manera constituirá un recargo administrativo ni económico para la Universidad de Costa Rica.
10. La Universidad de Costa Rica se compromete a facilitar el espacio, el cual estará ubicado en la Facultad de Medicina, para el funcionamiento de la Oficina, y la colaboración de los funcionarios, docentes y administrativos, para facilitar la realización del programa."

Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. Carlos Pascua 8:25 horas.

La idea del Reglamento nos parece buena, dice la Comisión de Reglamentos, sin embargo tenemos dos observaciones que hacer. La primera, que en el artículo 3 tal y como está redactada, la oficina de información pareciera suplantar la actividad del Patronato de Becas. En todo caso no queda claro si su actuación habría de basarse conforme a las regulaciones que le señalara el Patronato. Por esto sugerimos que después de la palabra "fungirá" (debiera ser funcionar) se agregue: "a través del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica" u otra frase similar que evidencie la subordinación de esta oficina a aquella".

En cuanto al artículo 10, continúa diciendo la Comisión, "no vemos la razón para que en el Reglamento se diga que esta oficina estará ubicada en la Facultad de Medicina. Ella estará ubicada donde convenga a la Universidad, donde haya espacio, y es muy probable que lo sea en la Escuela de Medicina, pero no estimamos conveniente que así se diga dentro de las regulaciones del Reglamento. Esto lo decidirá el Consejo por acuerdo, y buscando el mejor interés de todos."

Expresa la Dra. Gamboa que lo primero que debemos ver es si la Oficina tal y como ha sido propuesta, es conveniente y adecuada para la Universidad; pues según ve se trata de una Oficina exclusivamente para becas norteamericanas y le parece que lo que debería haber es un servicio sobre información de becas en general dentro de las cuales estén las becas norteamericanas; si bien es cierto que nosotros recibimos más beneficios de los Estados Unidos por becas que de cualquier otra parte del mundo, también podríamos tener informes sobre las becas de la OEA, de la UNESCO etc.; piensa que con un servicio de esa naturaleza algo debería tener que ver la Oficina de Relaciones Públicas nuestra: cree que debe tener la Universidad con ayuda de otras agencias?<sup>2</sup> que sea algo más orgánico y menos específico, como en este caso; concretamente propone que se revise esta proposición por una Comisión de este Consejo y que se invite a participar en la Comisión al Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas.

El Sr. Vice-Rector dice que las observaciones de la Dra. Gamboa le parecen muy atinadas; expresa que tuvo conocimiento de este proyecto antes de venir acá y que entonces se habían hecho esas mismas observaciones, en el sentido de que se abriera una Oficina de Becas para todas las entidades que deseaban colaborar con la Universidad.

---

2 No se incluye la apertura del signo de interrogación.

El Lic. Chaverri considera que podría aprobarse la proposición sin perjuicio de que luego se amplíe; es un servicio que no le va costar nada a la Universidad; no aceptarlo sería rechazarlo, sería algo raro no aceptar ese ofrecimiento del Centro Cultural que luego en un proyecto general bien podría quedar englobado; insiste en que no debemos dejar esa oportunidad, pues más de un 50% de las becas que nos dan son norteamericanas.

Expresa el Lic. Ramírez que cuando estuvo ejerciendo funciones de Secretario General a.i. pudo enterarse del asunto y le consta que el Lic. Rolando Fernández ha tenido gran participación en él; considera que si se procede a hacer una revisión del proyecto por una Comisión, conviene que se incluya al Lic. Fernández, pues él está muy bien enterado; además cree, como el Lic. Chaverri, que la Universidad debe aceptar la proposición.

El Dr. Padilla considera que si no se aprueba la proposición la Universidad misma se va a perjudicar; además considera que esto será la base para un desarrollo ulterior de un centro que pueda cubrir otras áreas.

Ingresa el Ing. Walter Sagot 8:35 hrs.

Manifiesta el Dr. Montero Gei que el Consejo no debe diferir el acuerdo pues sería una mala política de relaciones públicas el no aceptar el ofrecimiento; sin embargo, cree como lo expresó la Dra. Gamboa, que debería integrarse una Comisión, con la participación del Lic. Fernández para que esta Oficina abra las puertas posteriormente a cualquier país que esté interesado en otorgar becas.

Dice la Dra. Gamboa que está muy de acuerdo en aceptar la ayuda de los Estados Unidos que es la principal, pero en lo que no está muy conforme es en la idea de que se establezca una Oficina dentro de la Universidad con un empleado, pagado por la Embajada de los Estados Unidos, para que aquí venga a dar la información directa a los interesados sobre las becas, como una exclusividad para un determinado país. Le parece que la idea es buena, pero no exclusiva y que lo que este Consejo debe acordar es aceptar la oferta de un servicio de información supeditado a la jurisdicción administrativa de la Universidad, pero no una Oficina por sí que funciona en relación directa con todos los interesados, exclusiva de un país; cree que debemos aprovechar esta oportunidad no para remendar después, sino para administrar bien; aprovechar la oportunidad para decir que estamos muy de acuerdo con que haya un servicio de información sobre becas para todas las becas que podamos obtener para los universitarios y que en este sentido aceptamos el ofrecimiento de un servicio de información por parte del Centro Cultural bajo el régimen que establezca la Oficina correspondiente de la Universidad, pero no como una oficina de ellos insertada en la

Universidad, manejada por ellos, pagada por ellos, organizada por ellos, porque le parece que como sistema no es bueno en la autonomía universitaria. Debemos mantener muy clara y muy definida la autonomía administrativa universitaria. La cosa tiene una perfecta intención, puede tener un magnífico efecto, ser un servicio maravilloso pero el principio sobre el cual se establece no es bueno. Si al Consejo no le parece bien que una comisión lo revise, sugiere entonces que se varíe, que se amplíe en el sentido de que la Universidad está dispuesta a tener un servicio, no una oficina, de información dentro del cual tendremos mucho gusto de darle la oportunidad al Centro Cultural de ofrecernos su magnífica ayuda, pero no darle esa autonomía de una oficina, es en esto lo que se detiene a pensar si como sistema y permanente eso le va a convenir a la Universidad. Por otra parte, tenemos que cuidar muchísimo la forma de administrar cualquier oficina de información extranjera dentro de la Universidad sobre becas; se nos podría complicar el sistema pues por un lado está el CSUCA y la Oficina de Planificación que están siendo oficinas intermediarias en la obtención de esas ayudas.

El Dr. Montero Gei señala que la experiencia que ha tenido en el pasado ha sido la pérdida de oportunidades de preparación en el exterior, por desconocimiento o porque la información no va dirigida directamente al interesado; de allí que considere importante que haya una oficina de información, desde luego como lo sugiere la Comisión dictaminadora cuando dice que la oficina deberá "funcionar a través del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica" u otra frase similar que evidencia la subordinación de ésta oficina a aquella"; también está de acuerdo con que la oficina, posteriormente, se convierta en un centro de información de todas partes del mundo, pero que toda información se canalice al través del Patronato de Becas.

El señor Vice Rector dice que el Consejo debe decidir si se crea una oficina de información de becas en general o se crea específicamente una oficina de información sobre becas norteamericanas, que es lo que busca el proyecto de reglamento presentado; en este último sentido cree que podrían irritarse otras naciones e instituciones que no son norteamericanas; de modo que no solo debe mirarse el punto de que esté o no en el Patronato de Becas ya que la Comisión recomienda que lo esté, sino que con el proyecto en discusión se cree un centro de información sobre becas norteamericanas, con la esperanza de ampliarlo posteriormente, y juzga que debe crearse primero un centro para información general.

La Dra. Gamboa dice que deberíamos declarar que lo que debe establecerse es un servicio de información abierta a todos los que deseen enterarse y para que esto pueda ocurrir deberíamos solicitar al Centro Cultural o la Embajada Americana y a todas las Embajadas que ofrezcan a la Universidad todos los catálogos de las Universidades de sus respectivos países; tener entonces en la Biblioteca una biblioteca de catálogos de todas las Universidades; además, pedirle no solo a esas entidades sino a la OEA, a la UNESCO y a todas aquellas que dan becas, que ofrezcan al Patronato toda la información que tengan al respecto, que si se necesita un empleado que este sea pagado por la Universidad para que esté bajo su jurisdicción administrativa; pues no le parece bien que empleados administrativos sean pagados por entidades que no son universitarias y que tengan aquí una función dentro de la Universidad; entonces que el Patronato tenga toda la información por parte de todas las entidades que ofrecen becas a sus órdenes y aceptar la colaboración del Centro Cultural, su gran deseo de ayudar, manifestándole que se le dirá la forma en que esa colaboración sea aceptada; que puede ser dando una hora de audiencia en la Universidad, si así le parece bien al Patronato, que ellos informen particularmente sobre becas a interesados; cree que debería variarse la proposición para que quedara un acuerdo más amplio, más flexible y más sometido al régimen administrativo y autónomo de la Universidad.

Se manifiesta de acuerdo con el dictamen de la Comisión el Lic. Ramírez y dice que a pesar de lo que se ha dicho debería aceptarse la proposición del Centro Cultural; que si ahora en lugar de eso vamos a pensar en crear un servicio de información general de becas, sería prácticamente plagiarles la idea. No cree tampoco que sería faltar a la soberanía universitaria tener una oficina de este tipo porque es un servicio; igualmente tenemos aquí "sodas" de particulares que dan un servicio, desde luego diferente en su naturaleza al proyecto, pero servicio al fin; finalmente cree que debe aprobarse la proposición quizá con una observación de que un futuro esa oficina se ensancharía.

El Lic. Chaverri se manifiesta de acuerdo en aceptar la proposición con las observaciones señaladas por el Sr. Vice-Rector, o sea que se crea la oficina de información, y de que ahí podrán los interesados enviar un empleado y autorizar desde ahora al Patronato de Becas para aceptar esas colaboraciones y que entonces acepte la de la Embajada Americana inmediatamente; de esa manera empezará a funcionar la oficina a la cual se irán agregando todos los demás ofrecimientos que se hagan.

El señor Vice-Rector resume lo que se ha dicho, o sea que la idea general es la de que se cree una oficina de información sobre becas adscrita al Patronato de Becas, con participación a la Oficina de Relaciones Públicas, y luego dentro de este centro general, darle aprobación a este reglamento que se discute con el cual se autoriza a una entidad que desea trabajar, que pueda comenzar a hacerlo. Así queda a salvo la responsabilidad de la Universidad de que no está haciendo concesiones de privilegio, sino que queda abierta la puerta para cualquier entidad que desea participar en ese plan de información sobre becas.

El Dr. Padilla contesta una pregunta del Lic. Ramírez en relación con el plazo que tiene la proposición hecha por el Centro Cultural, en el sentido de que todo convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes cuando así lo considere, desde luego dando un plazo prudente para ello.

El Dr. Montero Gei sugiere que si los compañeros están de acuerdo con abrir un servicio amplio de información dependiente del Patronato de Becas y se manifiestan de acuerdo en que sea el crecimiento del Centro Cultural el primero en ese gran servicio, que se acoja la idea de la Dra. Gamboa en el sentido de nombrar una Comisión de este Consejo que estudie más en detalle ese reglamento y tratar entonces de entablar relaciones con el Centro Cultural para someterlo a su consideración.

El estudiante Sr. Pascua se manifiesta de acuerdo con la idea de que haya una oficina de información general, pues de ese modo no habría discriminaciones en cuanto al credo político de los estudiantes o de otra índole.

De acuerdo con lo que se ha dicho, expresa el Sr. Vice Rector, debemos pensar en principio en estas dos cosas: en la creación de una oficina de información sobre becas y en aceptar, dentro de este punto, un convenio con el Centro Cultural Norteamericano; ahora bien, como la creación de ese centro de información sobre becas hace variar un poco lo que ha sido propuesto, cree que para poner en conocimiento lo uno con lo otro, lo más prudente sería que una Comisión estudiara ambas cosas y diera su dictamen en la próxima sesión ordinaria.

El Ing. Sagot dice que en principio está de acuerdo con la creación de una oficina de información general, adscrita al Patronato de Becas, con la intervención de la Oficina de Relaciones Públicas, y con que algunos funcionarios universitarios, por su jerarquía administrativa, el Rector, Vice Rector y los delegados del Patronato, sean los que hagan la reglamentación en detalle y que se les autorice para que entren en conversaciones inmediatas con quienes tendrán ingerencia en el asunto.

La Dra. Gamboa dice que si el Consejo tiene ya en sus manos el asunto, debe asumir la responsabilidad de darle un buen término, pues se trata de asunto de cierta importancia; al principio había hecho una moción que a la larga ha ido quedando sustentada con ideas de otras personas, que ha tomado rumbo, sea que se establezca una Oficina de información, adscrita al Patronato de Becas con participación de la Oficina de Relaciones Públicas; que esta información esté abierta a todos los países y entidades que ofrecen becas, que se acepte una colaboración del Centro Cultural sometida a las condiciones que se establezcan por parte de este Consejo, y había comenzado esta proposición diciendo que creía que una Comisión de este Consejo debería estudiar esto en detalle; considera pues que en esa Comisión deberían estar un delegado del Patronato y el Director de la Oficina de Relaciones Públicas, entre otras.

Conciliando las ideas expresadas por la Dra. Gamboa y el Ing. Sagot, el Lic. Ramírez propone que la Comisión se integre con el Sr. Rector, el Sr. Secretario General, un delegado del Patronato de Becas y el Lic. Rolando Fernández.

Considerándose ampliamente discutido el asunto, el señor Vice Rector somete a votación las siguientes ideas:

1) El establecimiento de un servicio de Información general sobre becas, abierto a todos los países o entidades que ofrecen becas, adscrito al Patronato de Becas y con participación de la Oficina de Relaciones Públicas.

Se aprueba con el voto unánime de los presentes.

2) Aceptando la proposición del Centro Cultural Costarricense Norteamericano para un convenio de información sobre becas norteamericanas en principio sujeto al informe que dará la Comisión de que se hablará en seguida y con la salvedad de que habrá posibilidad de rescindirlo por acuerdo de cualquiera de las partes.

Esta moción es aprobada también en forma unánime.

3) integrar una Comisión para que estudie las ideas expuestas y les dé una forma más completa y adecuada, y tramite definitivamente el asunto.

Con excepción del estudiante Pascua, quien se abstiene de votar se acoge el punto 3).

4) La Comisión se integra con el Sr. Rector, el Secretario General, un delegado del Patronato de Becas y el Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad.

Comunicar: Comisión, Patronato de Becas, Of. de Relaciones Públicas.

ARTICULO 07. Se entra a discutir el Anexo N° 4 del acta de la sesión 1388 que se refiere al "Proyecto de Libros de Ciencia" presentado por la Agencia para el Desarrollo Internacional y la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América.

El Dr. Montero Gei considera el proyecto muy importante por la necesidad de referencia bibliográfica que tenemos en Costa Rica; pero hay algo que le extraña mucho y es lo siguiente: el punto 4) dice así "Los libros adquiridos por instituciones y alumnos especiales afiliados deberán ser usados solamente para investigación científica o para propósitos educacionales" y tal vez uno de los puntos más importantes, dice, es el primero, la investigación científica, donde no se puede hacer investigación si no hay referencia bibliográfica y eso nos remite al punto dos que dice "suscripciones periódicas y diarias no están incluidas en el programa", esto le parece que es un vacío enorme en el proyecto porque las suscripciones periódicas precisamente son las más importantes en el campo de la investigación científica y no precisamente los libros a pesar de la importancia que tengan los libros desde el punto de vista de la enseñanza, como libros de texto; le extraña, pues, que el mismo proyecto traiga dos aseveraciones que se contradicen desde el punto de vista técnico.

El Lic. Chaverri dice que se trata simplemente de un programa exclusivamente de libros, que no incluye revistas, y es para dos propósitos; estudio en el que los libros juegan un papel importantísimo e investigación en la que también juegan un papel de cierta importancia.

Considera que no debe desaprovecharse la oportunidad. Propone lo siguiente: que como la Facultad de Ciencias y Letras tiene una donación de la Ford, en que se incluyen libros y un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en que se incluyen algunas partidas para Biblioteca, y como ese programa se prolongará por varios años, que se aprovechen esos dineros para poner la cuota de la Universidad y se traigan libros lo que vendría a favorecer a toda la Universidad; de este modo podríamos entrar en el convenio sin tener que fijarnos hoy si tenemos o no el dinero en caja. En cuanto a la integración de la Comisión cree que el Sr. Rector podría delegar en el Director de la Biblioteca y que los otros miembros sean los mismos que integran la Comisión Interna del BID, sea el Dr. Gil Chaverri, Ing. Mc Ghie y el Dr. Jorge Jiménez.

El Dr. Fischel dice que Odontología fue omitida en la lista de libros que se señalan en el artículo 2.

El Lic. Ramírez sugiere que se diga Ciencias Médica y no Medicina.

El Sr. Vice Rector considera que bien podría pedirse que se consideren incluidos libros para Odontología.

Se manifiesta de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Ramírez el Dr. Montero Gei, no así con respecto a la integración de la Comisión como lo sugirió el Lic. Chaverri, pues considera que debe haber una relación más entre esa Comisión y las Facultades interesadas.

Expresa el Lic. Chaverri que la Comisión será la encargada de coordinar el trabajo, pero que serán las Facultades las que elaboren sus programas de necesidades de libros.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda aprobar el proyecto de Libros de Ciencias bajo el entendido que el término "Medicina" abarcará todas las disciplinas de las ciencias médicas tales como Farmacia, Odontología, etc.

En cuanto a la integración del Comité de Costa Rica en el cual deberá estar el Rector de la Universidad o la persona designada, el Consejo acuerda dejar en manos del propio señor Rector la resolución de este punto.

Comunicar: AID., Biblioteca.

ARTICULO 08. En relación con las Revistas científicas a que se refirió el Dr. Montero Gei, en el artículo anterior, el Lic. Chaverri expresa lo siguiente: "en un viaje que hice en unión del Ing. Peralta a los Estados Unidos había una especie de convenio entre varias universidades para que los números de revistas científicas y de ingeniería que sobraban, cuando estaban suscritos a más de dos, pudieron ser recogidos por un organismo central y enviados a ciertas universidades; entonces nosotros y una Universidad de Colombia fuimos escogidos para enviarnos esas copias; se trababa de Revistas de Farmacia, de Microbiología, de todas las ingenierías, bioquímica etc.; puso esto en conocimiento del Director de la Biblioteca y ya algunos pedidos se hicieron, pero cree que sería bueno que varios de nosotros nos interesáramos, y así se lo hiciéramos saber al Prof. Rojas, en lo que está muy interesado, para obtener un mayor número de Revistas que aunque viene muchas veces con un año de retraso, en estos momentos no vienen del todo y además no nos cuentan nada.

Se toma nota de la información dada por el Lic. Chaverri.

ARTICULO 09. La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria celebrada el 7 del presente mes, acordó designar a los Drs. Francisco José Jiménez Carrillo y Ricardo González Arias como auxiliares de cátedra ad-honorem en Operatoria Clínica y Pre-Clínica y Coronas y Puentes Pre-Clínica respectivamente.

El Consejo acuerda acoger los nombramientos sugeridos por la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 10. A propuesta de la Facultad de Medicina el Consejo acuerda nombrar al Dr. Rodrigo Chacón Jinesta como Docente ad-honorem de la cátedra de Cirugía, Sección de Ortopedia.

Comunicar: Medicina, DAF., Ps.

ARTICULO 11. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, propone el nombramiento del Dr. Álvaro Ortiz Ortiz, como Docente Ad Honorem de la Cátedra de Medicina.

El Consejo ACUERDA acoger el nombramiento solicitado.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 12. El señor Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta el informe que dice así:

"La Comisión de Planes de Estudio y Programas, después de estudiar varios documentos remitidos por el Consejo Universitario, acordó, en sesión de 10 de julio, lo siguiente:

1º) En relación con la propuesta de exigir a partir de 1966, a los estudiantes de Licenciatura en Química, la aprobación de un examen de traducción y lectura de alemán técnico antes de ingresar en 5º año, darle su aprobación.

Cada vez que se efectúe el mencionado examen deberá nombrarse un tribunal compuesto por dos profesores del Departamento de Lenguas Modernas y uno del Departamento de Química. Debe quedar claro que se trata de un examen por suficiencia que no da créditos.

2º) En relación con la propuesta para que el Departamento de Lenguas Modernas ofrezca un curso de alemán básico que será aceptado por el Departamento de Química como materia optativa para la carrera de Licenciatura, acordó la Comisión darle su aprobación.

Debe quedar claro que este curso de alemán no es específicamente para Químicos; su horario debe procurarse que sirva a los estudiantes de 4º año de Química; aunque el número de créditos del curso sea mayor que 3, el Departamento de Química reconocerá sólo 3; el estudiante que apruebe este curso, no estará obligado a presentar examen de traducción de alemán técnico.

3º) En relación con la propuesta para exigir a los estudiantes de Ingeniería Química la presentación y aprobación de un examen de lectura y traducción de inglés científico como requisito para ingresar en el 4º año de la carrera, acordó la Comisión darle su aprobación.

El Tribunal Examinador estará integrado por dos profesores del Departamento de Lenguas Modernas y uno del Departamento de Química. El examen tendrá parte oral y parte escrita, y consistirá en la traducción de algún texto tomado de algún libro científico escrito en inglés escogido por el Tribunal. Según el resultado del examen, este dará o negará su aprobación al examinando.

El examen se efectuará en cualquier momento, a petición de parte interesada, entre los meses de marzo y febrero del año lectivo.

El examen podrá repetirse cuantas veces lo solicite el interesado, pero ninguna prueba se repetirá antes de 3 meses de la anterior. Toda repetición se hará con el pago de derechos correspondiente a exámenes extraordinarios. El examen se hará simplemente sobre la capacidad del estudiante para entender (traducir) inglés científico.

El estudiante que no hubiere aprobado el examen al terminar el mes de febrero, no podrá matricularse en ninguna de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios del cuarto año de Ingeniería Química.

Con relación al punto primero queda entendido para efectos internos que es para el quinto año académico de Química.

Se aprueban sin ninguna observación los puntos 1 y 2 del informe de la Comisión. Los representantes estudiantiles Sr. Pascua y Garita se abstienen.

-----

Sobre el punto 3) del informe se produjo el siguiente cambio de impresiones:

El Lic. Chaverri dice que este dictamen es exactamente igual a otro que se aprobó para la Licenciatura en Química, y que la única diferencia que tiene con el otro es que en la Licenciatura en Química se pone en el nivel de II a III año mientras que en la Ingeniería Química de III a IV año y la razón es muy sencilla: Química General está en II año de la carrera de Ingeniería Química debido a que el Reglamento de Ciencias y Letras no da campo para ponerlo en primero; de lo contrario hubiera sido suficiente pedir una extensión, porque la redacción es la misma para que lo que rige para licenciatura rija para Ingeniería Química.

La Dra. Gamboa manifiesta que oyendo el informe se le ocurre pensar que cualquier curso de idioma básico científico debería estar en el Departamento de Lenguas y no en los Departamentos profesionales; considera esto muy importante y conveniente para el sistema orgánico universitario.

El Lic. Chaverri manifiesta que no se trata de un curso, sino de un examen y además tan de acuerdo está con lo que ha expresado la Dra. Gamboa que el tribunal lo integran dos profesores de Filología y uno de Química.

Los Representantes Estudiantiles Sres. Pascua y Garita piden que consten sus abstenciones sobre este asunto, ya que no están de acuerdo con que sea obligatorio saber determinadas lenguas para poder pasar; no creen que en ninguna universidad de habla hispana se exija esta medida.

Además el Estudiante Garita dice que aunque se da cuenta de la importancia que tiene para un estudiante saber siquiera leer un idioma extranjero y que en la Escuela de Odontología es importante saber inglés, le preocupa una cosa que se viene haciendo en la Universidad al estudiante que sepa leer sin tomar en cuenta que nuestros estudiantes vienen de la secundaria con bases muy malas que les hacen difícil entender, pues deben hacer un gran esfuerzo; respeta la posición de las Facultades de Medicina y Odontología que se han preocupado por establecer una pre-médica y un pre-dental en donde se dan cursos de inglés que no tienen créditos, pero que dan al joven la oportunidad de saborear un poco más el idioma; pregunta al Lic. Chaverri si el Depto. ha pensando en establecer un curso de inglés antes de llegar a ese tercer año.

En respuesta a la pregunta del estudiante Garita expresa el Lic. Chaverri que precisamente se acaba de votar que en lugar del examen de alemán, pueden hacer un curso de alemán básico y en este caso ya no tienen que aprobar el examen de alemán técnico; en cuanto a Inglés también, en el I y el II año habrá en el horario uno de los cursos de inglés que calce con el horario de la licenciatura en Química; igualmente en IV habrá un horario de Alemán que calce con la licenciatura en Química, de manera que puedan si quieren llevarlo sin interferencia de horario, pero quien lo sabe que no tenga que llevarlo.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con la proposición del Departamento de Química bajo el entendido de que los alumnos que pierdan el curso de alemán pueden irlo a tomar en el Departamento de Lenguas; en cuanto a lo expresado por los estudiantes está de acuerdo en apoyar cualquier gestión tendiente a incrementar el estudio de los idiomas en cualquier carrera de la Universidad de Costa Rica porque considera que es sumamente importante.

Se retira de la sesión el Lic. Ramírez 9:55 horas.

Manifiesta la Dra. Gamboa que la equivocación que tuvo al cambiar la palabra examen por curso fue muy oportuna, porque se ha visto que todos reconocemos la importancia de que los estudiantes sepan inglés, y no le quitamos importancia a otros idiomas, porque éste resulta ahora una lengua internacional en materias científicas y en otras materias; la equivocación, repite fue buena porque todo demuestra que un examen por sí en inglés no es adecuado si no se les ha dado a los estudiantes suficientes oportunidades en la Universidad de aprender el idioma; es injusto que se los exijamos con examen, si no les abrimos suficientes cursos para que lo comprendan; de manera que quizá sería bueno cambiar la recomendación de la Comisión en el sentido de que se les ofrezca, en este caso a los estudiantes de Química, cursos de Inglés dirigidos a que dominen el inglés "científico" que necesitan en sus cursos; cursos que terminen en un examen, pero no un examen sin los cursos; y que estos cursos los de la Facultad de Ciencias y Letras a través del Depto. de Lenguas Modernas.

El señor Vice-Rector pregunta al Lic. Chaverri si ya este tipo de examen se ha hecho y cuáles han sido los resultados.

El Lic. Chaverri dice que este tipo de examen está establecido desde hace dos años y sus resultados han sido muy buenos; son pocos los alumnos que se quedan, pues no se trata de un examen rigurosísimo, sino un poco elástico; para inglés no se dan créditos, pero si se dan, dado lo difícil del idioma, para el curso de alemán.

El Dr. Fischel considera muy interesante la proposición del Depto. de Química; dice que en el Plan de Estudios de su Facultad existió un curso de inglés, pero por alguna razón fue suprimido; sin embargo, en el nuevo plan de estudios que va a entrar a funcionar el próximo año se incluye un curso de Inglés, sin crédito. Está de acuerdo con la proposición del Depto.

El Ing. Sagot dice que le preocupaba que por un examen de inglés se pudiera atrasar la carrera, pero si eso ya ha estado en vigencia y ha dado resultados buenos y no ha producido dificultades serias entre los estudiantes, pues no se ha conocido nada de eso, parece un sistema adecuado, de manera que podemos aprovecharnos de la experiencia y si ha sido bueno, no perdamos esa ventaja y además no cree en la ventaja de un curso que obliga al estudiante a gastar algunas horas específicas de su tiempo si el muchacho, por su propia cuenta, se presenta a un examen de suficiencia y aprueba.

Insiste la Dra. Gamboa en que a la par del requisito de examen se ofrezca la oportunidad de cursos para aquellos que lo necesiten.

Se pone a votación la proposición del Depto. de Química, recomendada por la Comisión de Planes de Estudios.

Votan favorablemente la proposición: el Prof. Portuguez, el Lic. Chaverri, Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, el Ing. Sagot, el Dr. Montero Gei, el Dr. Fischel y el Sr. Vice Rector. Total 8 votos.

Los estudiantes Garita y Pascua se abstienen.

La Dra. Gamboa razona su voto afirmativo con la observación de que esto debería reexaminarse el año entrante.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 13. La Sra. Encargada de la Dirección del Departamento de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Distinguido señor Rector:

A fin de que se sirva someterlo a consideración del Consejo Universitario me permito enviarle la Acción de Personal Número AF-396, mediante la cual se propone al señor Jorge Luis Bonilla Paniagua como Director a.i. del Departamento de Administración Financiera, en sustitución del señor Víctor Manuel Sagot, quien se encuentra en vacaciones del 7 al 11 de julio de 1964."

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 14. Se da lectura a una comunicación suscrita por la señora Encargada de la Dirección del Departamento de Personal que dice así:

"Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario me permito enviarle las siguientes Acciones de Personal:

#### FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Tillmann Brunner Lehmann MB-834

La Facultad de Microbiología propone el nombramiento del Profesor Brunner Lehmann, actual Instructor de Medio Tiempo de Microbiología para estudiantes de Medicina, como Profesor Adjunto de Microbiología para estudiantes de Agronomía, dentro de su jornada de Instructor de Medio Tiempo.

#### FACULTAD DE AGRONOMÍA

Gilberto Echeverría Alvarado AG-367

La Facultad de Agronomía propone el nombramiento del Ingeniero Echeverría como Encargado de la Cátedra de Fito y Zoogenética, del 1º al 31 de agosto, con 4 horas por semana. Se pagará al Profesor Echeverría de la partida todavía no usada y destinada a Plantas Industrializables.

El Ingeniero Echeverría es graduado en el año 1959 y obtuvo el Máster en Zootecnia en la Universidad de Kansas en 1962. Actualmente trabaja en el Ministerio de Agricultura en el Departamento de Ganadería.”

Se acuerda aceptar los nombramientos sugeridos.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 15. Se autoriza el trámite de la Acción de Personal N° CL-2161, mediante la cual se da por terminado el contrato suscrito con el Dr. Miguel de Ferdinandy<sup>3</sup>, Profesor Extraordinario y Director de la Cátedra de Estudios Generales, a partir del 7 de julio de 1964.

El Dr. de Ferdinandy ingresó a prestar servicios el día 4 de agosto de 1963.

Lo anterior se hace a propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Departamento de Personal.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 16. El Director a.i. del Departamento de Administración Financiera, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Presupuesto, eleva a consideración del Consejo los acuerdos tomados por dicha Comisión en su sesión N° 186 de fecha 11 de julio del presente año, que dice así:

"Artículo 1º) En relación a la nota suscrita por don Juan Portuguez F. en la que solicita el esfuerzo de la partida de Material Didáctico para Bellas Artes tomando los fondos del sobrante de la partida de Mobiliario de esa Facultad con el fin de darle curso a una orden de compra, se acuerda cargar esa orden a la partida de Material Didáctico de la Universidad en forma Provisional con objeto de no atrasar el trámite de la compra de Materiales necesarios para Bellas Artes, en el entendido de que en fecha posterior se hará un presupuesto global para reforzar aquellas partidas que estuvieran escasas de fondos en lugar de hacer varios presupuestos menores.

Artículo 2º) Se ha recibido la carta del Decano Dr. Mario Miranda G. en la que solicita el refuerzo de la cuenta de Viáticos para la Escuela de Medicina con los fondos provenientes del arriendo al I.C.M.R.T. y por matrícula de los cursos de Graduados en Pediatría y Cirugía que dictara dicha Facultad. Como tal refuerzo en

---

3 El apellido correcto es: “De Ferdinandy”

parte se origina en la necesidad de atender el perdiem solicitado a favor de los doctores Longino Soto y Claudio Orlich ya que de otra manera se produciría un sobregiro en la cuenta respectiva de Viáticos, se acuerda cargar en esta una parte del perdiem hasta por el saldo disponible y el resto cargarlo provisionalmente a la partida de Gastos Especiales de Medicina, en el mismo entendido acordado para la solicitud del Decano Juan Portuguez F."

Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Medicina, Bellas Artes,  
DAF., Personal.

ARTICULO 17. Se acuerda aprobar la solicitud de la Facultad de Educación en el sentido de suprimir el requisito de tesis para egresados de la antigua Facultad de Pedagogía que no han recibido su título de profesores de Educación Primaria, porque no han presentado la tesis que se exigía en aquella Escuela para dicho título. Como la obligación desapareció del Reglamento, considera la Facultad que es de justicia corregir en la forma propuesta la situación que ha impedido a unos pocos maestros el recibimiento del título.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 18. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Para conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribirle una reciente comunicación del Lic. Manuel Tebas Peiró:

'Contesto a su requerimiento de que me encargue del curso semestral de Física (Área Ciencias Biológicas), que, por acuerdo del Consejo Universitario le fue, en su día, comunicado.

Agradezco profundamente el honor que el Consejo Universitario me hace pero con todo el respeto que tan alto organismo académico me merece he de contestar que no puedo encargarme de dichas lecciones. Las múltiples y grandes responsabilidades que este humilde servidor de la Universidad tiene sobre sus espaldas hace que se vea obligado a renunciar a una responsabilidad tal.

Ese curso de Física, por su naturaleza y contenido es un curso delicado que debe absorber por completo a la persona que lo imparta. El que suscribe, que hizo el programa por encargo de la Comisión de Física, así lo hizo notar. La única manera de que el éxito corone dicho curso es, en opinión del que suscribe, buscando un profesor extraordinario cuya misión sea, exclusivamente, la dirección de dicho curso."

Manifiesta el Dr. Montero Gei que este asunto fue ampliamente discutido en el seno de este Consejo, es más, el asunto se presentó con una petición de sobresuelto[sic]<sup>4</sup> para el profesor de Física; no estuve de acuerdo, pero en forma muy hábil el asunto fue aprobado mediante el pago de horas; ahora se nos informa que el profesor no puede hacerse cargo del curso; curso que le interesa muchísimo a la Facultad de Microbiología; el curso es imprescindible pero qué vamos a hacer ahora?<sup>5</sup> Ofrecerle una remuneración más alta o quitarle las demás obligaciones?<sup>6</sup> En todo caso todo esto le parece una falta de consideración y seriedad.

Expresa la Dra. Gamboa lo siguiente: “entiendo que el Dr. Tebas, cuando fue aquí presentada la primera proposición para que él se transformara en profesor extraordinario y tomara ese curso como un curso extra sobre las responsabilidades que tiene, él consideraba que lo podía hacer. Por qué no se nos dijo entonces por parte de la Facultad de Ciencias y Letras que tenía que ponerse a un profesor exclusivamente para dar ese curso. Nosotros podríamos perfectamente resolver que si el Prof. Tebas para dar ese curso requiere dedicarse exclusivamente a ese curso, quitarle otras responsabilidades y dejarle ese curso, pero no tener que transformarlo en profesor extraordinario para esa determinación. Recuerda que se traen profesores extraordinarios de otros países cuando es imposible tener aquí en Costa Rica un profesor que pueda prestar un cierto tipo de servicio, pero en el caso de la Física nosotros sabemos que tenemos a un profesor contratado, que aceptó venir en condiciones propuestas por la Universidad y cree que la Universidad está en derecho de encargarle un curso que él considera que puede hacer, porque preparó el programa y si fuese necesario descargarlo de otras responsabilidades. En resumen, cree que podría decirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que en vista de que el Prof. Tebas declara que es responsabilidad de ese curso no le permitiría asumir otras responsabilidades, que estudie entonces la posibilidad de descargarlo de otros cursos para que él atienda éste en forma total, y cree que no podría aceptársele que únicamente como profesor extraordinario se puede dar ese curso, porque sería una condición impuesta al Consejo Universitario que no es racional.

El Lic. Chaverri dice lo siguiente: “no veo por qué don Claudio envió esta carta; no veo la necesidad, porque ya el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tiene todo el problema arreglado a costa del Depto. de Química, porque va a venir un

---

4 Léase correctamente: “sobresueldo”

5 No se incluye signo de interrogación de apertura.

6 Ídem.

profesor extranjero para este Depto. pero lo van a dedicar para este curso, porque el que venía para el Depto. de Física, el Prof. Manuel Mora, a última hora dijo que no podía venir. Con mis protestas más vehementes el Consejo Directivo resolvió que el profesor extranjero que venía para el Depto. de Química diera el curso y si le alcanza el tiempo nos ayudará en algo y si no, supongo que no. En cuanto a que debería ser de dedicación exclusiva para este curso, contradice nuestra posición. De hecho hay una contradicción, desconocimiento mío cuando mantuve la tesis que sostuve aquí de que don Manuel podría darlo todo; inclusive cuando se conoció en la comisión coordinadora la cuestión de física, sobre este asunto hubo allí una decisión de pedirle al señor Rector, con copia a los Decanos de Microbiología, Farmacia y Medicina, que pidieran que don Manuel Tebas fuera de tiempo completo para este curso pero ahí mismo nos dijo no, muy enfáticamente, que él no aceptaría; esta carta tiene por objeto, supongo, informar al Consejo. Por tanto podríamos recibir esa carta como una información de que no va ser el Prof. Tebas y dejar en manos de la Facultad, del Departamento de Física, el resolver el asunto que, entiendo, ya está resuelto.

El Ing. Sagot dice que además de informar hay otra cosa que hacer. Se había acordado un dispendio adicional de cuatro horas por semana precisamente por ese enorme trabajo que iba a tener, con ese enorme entusiasmo y con esa garantía absoluta de que era el único capaz, en el ambiente nacional, de poder resolver el problema; no está de acuerdo con las palabras únicas e indispensables; está de acuerdo con que el Consejo Directivo nos haya informado acá; no sería nada correcto que un arreglo de este tipo fuera hecho sin el conocimiento del Consejo Universitario, ya que el Consejo tomó una decisión especialísima para el caso del Prof. Tebas, de pagarle unas horas adicionales para efecto de que se hiciera cargo de una obligación adicional; sí tenemos que pensar en un detalle que es muy importante, creo que es el Departamento de Física y Matemáticas el que debe tomar decisiones importantes sobre este aspecto. La situación que se ha planteado parece resuelta por una decisión del Consejo Directivo, pero sin intervención del Departamento que podría presentar una serie de soluciones alternativas más adecuadas, inclusive la primera original que vino aquí. El programa que se presenta para el segundo semestre para ciencias médicas es muy curioso, claro que fue aceptado en una forma automática por la Escuela de Medicina porque fue precisamente esta Escuela la que hizo el programa; esto le fue informado así. Ahora por qué estamos pensando que en el ambiente nacional no existen personas

capaces de impartir ese tipo de curso?<sup>7</sup> Se trata de un curso elemental, sencillo, que requerirá la atención de una persona mucho tiempo.

El Dr. Montero Gei dice que es muy lamentable que don Claudio no se encuentre presente. Recuerda como él enfatizó el hecho de que el curso más bien parecía un curso de física nuclear que uno de física básica; recuerda también que dijo don Claudio que el único capaz en Costa Rica de dar el curso en un semestre era el Dr. Tebas; las Facultades de Ciencias Médicas en vista de que el escollo mayor es la física, todos estuvimos de acuerdo en buscar una adecuada solución porque el curso de Física era muy malo.

Recuerda también como don Guillermo Chaverri se preocupó muchísimo del problema y por su labor realizada nos permitimos felicitarlo; pero ahora lo que se acaba de decir de que el programa de física fue el que los señores médicos dijeron es muy grave; estaba muy contento porque llegó el programa y se le dijo que se adaptaba muy bien a la situación de ciencias biológicas, nosotros respetamos el criterio, y no somos físicos, pero algo se sabe del aspecto general que puede tener la física. Ahora viene una carta que don Guillermo dice que debe ser tomado como informativa no le parece que eso debe ser así, pero si así fuera en todo caso se nos dijo acá que debería pagarse un sobresueldo al Dr. Tebas, porque aceptaba dar el curso y porque era el único capaz de darlo; en esas circunstancias ninguno de los compañeros de Ciencias y Médicas ni él podríanse oponer a una situación como esa y entonces se aprobó; pregunta, se le va a seguir pagando las cuatro horas al Dr. Tebas si no acepta el curso?<sup>8</sup> La situación en su criterio es irregular y valdría la pena una aclaración por parte del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El señor Vice Rector dice que el Consejo Universitario puede encargar comisiones a los profesores y estos deben, de acuerdo con el Estatuto, cumplir con esas comisiones; de modo que el Consejo podría insistir en su punto de vista de obligar al Prof. Tebas a dar ese curso, o obligar a la Facultad a que lo descargue de un trabajo, pero precisamente cuando se nombró al Dr. Tebas, se puso aquí de relieve una situación a la que se refirieron varios integrantes del Consejo, que son las responsabilidades que tiene el Prof. Tebas y que no puede dejar: es la dirección de dos cátedras colegiadas y un curso en años superiores de físico matemáticas; de modo que desde que la cosa se planteó así, aquella solución parecía un tanto difícil; por otra parte, se decía que esas dos cátedras colegiadas era conveniente que no las dejara; de modo que en cuanto a las razones de trabajo que se alegan, son ciertas y conocidas desde

---

7 No se incluye signo de interrogación de apertura.

8 Ídem.

el primer momento. Siendo así las cosas fue imprudente nombrarlo, a sabiendas de que, se estaban recargando sus funciones y desde este punto de vista la carta es una excusa[sic]<sup>9</sup> y explicación al Consejo. Considera que mientras tenga el Prof. Tebas las obligaciones que tiene, es conveniente aceptar la excusa que él da; ahora si fue inconveniente la propuesta de su nombre, es ya otro asunto. Pero quitarle lo que tiene como obligaciones en Ciencias y Letras no es conveniente porque no puede dejarlo; y sobre esto encargarle otras obligaciones, tampoco conviene; así pues, la renuncia que él hace la hace dando motivos. Además, como informó el Lic. Chaverri, ya el problema parece que está arreglado. Si fuera así, esto debería comunicarse al Consejo, puesto que intervino en el nombramiento del Prof. Tebas y para que quede satisfecho con la explicación que se dé.

El Dr. Fischel presenta una moción de orden en el sentido de continuar la discusión de este asunto en la próxima sesión ordinaria, en vista de que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras no está presente.

El Lic. Chaverri se manifiesta en desacuerdo con la moción de orden. Recuerda que los cursos se reanudan el próximo lunes; de modo que el Consejo deje en libertad a la Facultad para que resuelva el problema de acuerdo con la responsabilidad que tiene o bien que decida algo hoy.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo con la moción de orden por las siguientes razones: no tanto porque no está presente don Claudio, sino por la declaración que se hizo de que el asunto no fue conocido por el Departamento de Física y Matemáticas, que no se resuelva hoy y sugerir al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que pase el asunto a conocimiento de ese Departamento para lo que este tenga a bien opinar y además, que en vista de la renuncia que hace el Dr. Tebas, debemos ordenar que no se haga el pago de las horas extras acordadas.

El Ing. Sagot se manifiesta en desacuerdo con la moción de orden; cree, como lo expresó la Dra. Gamboa, que este asunto lo tiene que tratar el Departamento que tiene ese problema y que sea este Depto. el que informe directamente al Consejo Universitario.

Ingresa nuevamente al salón de sesiones el Lic. Ramírez a las 10:40 horas.

El Sr. Ministro de Educación dice que no conviene aprobar la moción de orden por cuanto el asunto es urgente y cree que la ausencia del Sr. Decano no es obstáculo para conocer el asunto; por tanto, no está de acuerdo con la moción de orden.

El señor Vice Rector somete a votación la moción de orden para que la discusión se suspenda.

---

9 Léase correctamente: "excusa".

Votan en forma negativa el Prof. Portuguez, el Lic. Chaverri, la Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, los Representantes Estudiantiles Sres. Pascua y Garita, el Ing. Sagot, el Dr. Montero y el Sr. Vice Rector.

Afirmativamente vota el proponente de la moción Dr. Fischel.

El Lic. Ramírez se abstiene por no estar en antecedentes del asunto.

De conformidad con el resultado anterior, se continúa discutiendo el asunto. Hace uso de la palabra el Lic. Chaverri para manifestar en primer lugar que el programa no se hizo en la Escuela de Medicina, sino que lo trabajó el Prof. Tebas y se aceptaron insinuaciones de todos. No se trata de un programa de física nuclear, tampoco es un curso difícil, por lo contrario es un curso de secundaria superior; está de acuerdo con que el asunto pase al Departamento para que este se pronuncie y asuma la responsabilidad; pero desea hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, dice, el curso consta de una conferencia de carácter científico cultural, general histórico, que requiere bastante preparación por parte de un físico corriente que no es propiamente su dominio; tiene dos horas de laboratorio que se transformaron en demostraciones por la imposibilidad material de poder dar práctica; tiene cuatro horas de teoría y las horas de repaso que están simplemente coordinadas por ese profesor. La Comisión resolvió que tenía que recomendar que fuera un profesor de tiempo completo y de dedicación exclusiva de este curso para que no fallara en nada; se creía que don Manuel Tebas, que tiene la mayor capacidad porque él hizo el programa, porque ha dado historia de las ciencias y por tanto es bastante versado en estas cosas, lo daría muy bien, pero no creo que lo de "único" se haya dicho con el sentido estricto de esa palabra, sino como el más capacitado en este momento; el que sacaría el curso con mayor éxito; a él se le nombró como coordinador del curso con 4 horas. El asunto ha sido presentado con la mejor intención y no tratando de engañar a nadie. Desea proponer lo siguiente: que el Consejo acuerde que sea el Departamento de Física y Matemáticas el que defina quién debe ser el profesor que dé este curso y que luego el Consejo Directivo tramite el nombramiento.

Se retira de la sesión el Prof. Portuguez, 10:45 horas.

El Dr. Montero Gei, en la forma más respetuosa para don Claudio, indica que esta carta no debió venir al Consejo, considera que está mal canalizada y desea que esto se lo haga saber así al Lic. Gutiérrez; cree que debió ser conocida por el Departamento de Física y Matemáticas para que este resolviera el problema.

El Ing. Sagot dice que ahora el Depto. se va a encontrar con una situación muy incómoda, el problema se hizo grande y quien decidió la situación del Prof. Tebas no fue el Departamento, sino el Consejo Directivo; está seguro que si esa propuesta se

hubiera hecho al Depto. éste no lo habría aceptado, porque se sabía la carga que tenía el Prof. Tebas, pero había una declaración aquí muy detallada por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras de que precisamente con cuatro horas más, por la capacidad enorme de trabajo, por su claridad de los conocimientos en las técnicas para enseñar, garantizaban que eso iba a ser posible así y no había necesidad de quitarle otras obligaciones. Así, pues, en ese entendido significaba que era una persona responsable y que esta sorpresa no iba a llegar; en todo caso, llegó, y quizá hubo un mal entendido entre el Prof. Tebas y el señor Decano, en que creyeron que el profesor estaba de acuerdo o creyeron que si al Prof. Tebas se le iba subir el sueldo a cuatro mil colones, esta carta talvez no iba a llegar; es posible que él crea que el sobresueldo que se le iba a dar no era suficiente para la labor que se le pedía, todo esto son cosas que nunca sabremos. El problema se originó, repite, en otra parte y ahora el Departamento tendría que resolver en pocos días una situación que es compleja. Sería conveniente que el Consejo Directivo convocara al Depto. con carácter de emergencia para que vea que puede hacerse.

El Sr. Vice Rector dice que ha habido en esto de la física una situación bastante rara, en general y un poco compleja, y tenemos el tiempo en nuestra contra en este momento. La carta del Sr. Decano supone cortesía para con el Consejo, al informarle que la persona que este nombró, no puede aceptar; desgraciadamente no se contaba con esto. Debe pues tomarse nota de ello, y resolver lo que corresponda. Se ha hecho una sugerencia para que el asunto pase al Departamento de Física y Matemáticas para que este busque la solución que corresponda al problema de física. Pregunta si se considera suficientemente discutido el asunto para poner a votación la moción concreta, en el sentido de que el Departamento de Física y Matemáticas busque la solución que corresponda para el nombramiento del profesor de Física.

Puesta a votación, es aprobada por todos los presentes con excepción del Lic. Ramírez, quien se abstiene.

Como consecuencia de lo anterior queda sin efecto el nombramiento del Dr. Manuel Tebas a que se refiere el artículo 6 de la sesión N.º 1389.

Comunicar: Depto. de Física, Facultad, DAF, Ps.

ARTICULO 19. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"La Facultad de Educación, en sesión celebrada el 10 del presente mes, tomando en consideración que los planes de V año tanto en Orientación como en Administración

Escolar requieren una revisión con base en la experiencia del presente año, que es el primero de su trabajo en ese nivel, acordó dirigirse a usted con el propósito de manifestarle la necesidad de mantener por este año los cursos de V año con encargados de cátedra y no sacar estas todavía a concurso para el nombramiento de profesores titulares.

Oportunamente presentaremos a usted el plan modificado y sería entonces para el próximo año que se nombren los profesores titulares que tendrían a su cargo las cátedras en ese nivel de Educación Superior."

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Fernando Montero Gei, dirige al señor Rector la nota que dice así:

"En vista de que el Prof. Roger Bolaños Herrera presentará su examen final para obtener su doctorado académico en la Universidad de Tulane a fines del próximo mes de agosto, además de que no finalizará sus compromisos con esa Universidad sino hasta mediados de setiembre de este mismo año; como consecuencia de ello, y considerando que su sueldo de Profesor de Tiempo Completo está presupuestado para el 1º de agosto, solicito a usted en la forma más atenta, se le permita recibir durante un mes y medio, su sueldo en la Universidad de Tulane, y desde luego, autorizar al Patronato de Becas para que finalice la ayuda, en el caso de aprobarse la fórmula propuesta al final de este mes de julio."

El Dr. Montero Gei amplía las razones de la solicitud entre otras la de que desde el mes de diciembre el Prof. Bolaños no recibe la ayuda de la Academia de Ciencias y la Facultad de Microbiología ha estado solicitando al Consejo que le prorrogue la ayuda. Esto, desde luego, le ha creado al interesado una situación difícil; además, las lecciones que le correspondería dictar a partir del próximo primero de agosto serán impartidas por otros profesores del Departamento.

La Dra. Gamboa dice que sería más conveniente girarle una suma igual a la que recibe como beca actualmente.

SE ACUERDA otorgar al Prof. Bolaños H. una prórroga de su permiso, por un mes y medio más o sea hasta el 15 de setiembre próximo, con goce de salario como profesor.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 21. Manifiesta el señor Vice Rector que hay un asunto sobre el nombramiento del Prof. Manuel Arce Murillo acerca de lo cual hay dos notas, una de la Comisión de Personal y otra de la Srta. Decana de la Facultad de Educación.

La Comisión de Personal, agrega, aprobó varias Acciones de Personal relacionadas con nombramientos de profesores que iban a hacerse cargo de varias obligaciones en el Seminario para Profesores de Español que se efectúa en la Universidad de Costa Rica, pero al estudiar la Acción de Personal de don Manuel Arce no entendió bien como estaba la situación, y prefirió remitir el asunto a consideración del Consejo Universitario.

Procede inmediatamente a dar lectura a las notas indicadas.

La Comisión de Personal al respecto dice:

"La Comisión de Personal, en sesión de 17 de julio, estudió la Acción de Personal ED-677, en la que se propone el pago adicional de \$300.00 mensuales, durante tres meses, para el Prof. Manuel Arce Murillo. Con esta suma, que toma el carácter de sobre sueldo, se paga la coordinación del Seminario para los profesores de español provenientes de los Estados Unidos.

La Comisión acordó elevar este asunto para su resolución ante el Consejo Universitario, porque con este sobresueldo el salario del Prof. Arce queda elevado, durante tres meses, a ₡5.000.00. Y como en días pasados el Consejo Universitario discutió una propuesta para que a un profesor se le aumentara su remuneración a ₡3.900.00 y fue rechazada, la Comisión prefiere que el Consejo Universitario siga en este asunto el criterio que considere pertinente."

La nota de la Dra. Gamboa dice lo siguiente:

"Estimado señor Rector:

Enterada de que la Comisión de Personal no tomó resolución sobre la Acción de Personal correspondiente al profesor don Manuel Arce como Coordinador del Seminario para Profesores de Español y que dicha Comisión pasó el asunto al Consejo Universitario, me permito dar a usted la siguiente explicación.

Al redactar la Acción de Personal hubo un pequeño olvido y no quedó la forma exactamente igual a la que se había dado al renglón del Coordinador en el presupuesto aprobado por el Consejo, por la Contraloría de la República y que fue sometido a la Oficina de Educación de Washington. La forma exacta es la que envío ahora en una Acción de Personal que anula la anterior.

Conviene explicar también que el trabajo extraordinario y temporal que realiza el profesor don Manuel Arce y por el cual se le señala un sobresueldo, es trabajo exclusivamente ofrecido a la Oficina de Educación de Washington, para maestros

norteamericanos y pagando por ellos. En realidad de lo que se trata es de facilitar el servicio pedido en la Facultad de Educación y no tiene que ver ello con los programas regulares de la Universidad de Costa Rica. El pago de este sobresueldo es de idéntica clase al que se hace por conferencias al profesor don Arturo Agüero, al doctor don Rafael Lucas Rodríguez y a otros profesores que colaboran con conferencias en este Seminario y estos pagos fueron recomendados por la Comisión de Personal. En todo caso señor Rector, se ha firmado una carta contrato con Washington y cualquier objeción que impida cumplirlo sería intempestiva e inexplicable. En consecuencia, creo que el Consejo Universitario debe aprobar la Acción de Personal que la Comisión respectiva dejó sin el correspondiente trámite.” Cuando la comisión estuvo estudiando este punto, dice el Sr. Vice Rector, no había nada que no pudiese resolver con respecto a los otros nombramientos, pero en el caso de don Manuel, topó con una cuestión no clara. Cuando se discutió esto por el Consejo, en el mes de mayo de 1964, en el punto concreto del nombramiento de los profesores, preguntó el Dr. Miranda “quienes son los tres profesores de tiempo completo?<sup>10</sup> si ellos pedían permiso a la Universidad para dedicarse a las otras labores, quién es el coordinador?<sup>11</sup>, si tendrá permiso y si tendrá un sobresueldo”. Evacuó la consulta la Dra. Gamboa en la siguiente forma: "los tres profesores serían el Prof. Manuel Arce, la Sra. Nilda de Mc Ghong, el Prof. Arturo Agüero y la otra persona no se ha determinado porque se envió un telegrama a una persona graduada de la Facultad de Educación quien domina perfectamente el inglés y se está en espera de su contestación; en el caso de esta profesora se deberá pedir permiso al Ministerio de Educación y en cuanto al Prof. Agüero se harán los arreglos que sean necesarios con la Facultad de Ciencias y Letras, el coordinador es el Prof. Arce y se privará del sueldo de la Universidad porque será pagado con fondos del convenio. Indica el Dr. Miranda que no será entonces necesario incluir en el proyecto de presupuesto un sobresueldo para el Prof. Arce como se ha hecho, porque lo que recibirá únicamente será un salario; la Dra. Gamboa acoge la observación hecha por el Dr. Miranda.

Al consultar lo anterior dice el Sr. Vice Rector, no nos quedó claro el asunto y por eso lo remitimos al Consejo Universitario.

Manifiesta la Dra. Gamboa que cuando el asunto se volvió a presentar al Consejo, francamente no tomó en cuenta lo acordado en esa sesión. El presupuesto que se preparó para todo el proyecto tuvo que ajustarse en ciertos renglones para dejar

---

10 No se incluye signo de interrogación de apertura.

11 Ídem.

campo a ciertos pagos que puede decirse son especiales, como por ejemplo el pago de las conferencias. En el presupuesto que se presentó se puso eso como un sobresueldo, cree que debió discutirse lo anterior, pero no se hizo; el presupuesto que fue sometido a la consideración de Washington tenía solo un sobresueldo para don Manuel Arce y, fue aprobado por el Consejo y por la Contraloría General de la República. Para poder dar los servicios como se deseaban se presentó así; quedó completamente en cero el presupuesto; la suma de \$9.000.00 se repartió de manera que se les pudiera pagar muy bien, esto de acuerdo con la Oficina de Educación, en Washington; esta fue la razón por la que eso quedó así.

Ahora no podríamos echar marcha atrás y no aprobarlo porque quedaríamos en una situación delicada, pues anularíamos una carta-contrato suscrita entre el Rector y la Oficina de Washington la cual está firmada y tramitada. Ahora realmente no es un exceso, considerando lo siguiente: en el mismo Washington, cuando nosotros conversamos de esto se habló de que estos servicios de estos profesores deberían pagarse muy bien, los hemos pagado muy bien, por ejemplo por una sola conferencia a profesores nuestros se les pagan cincuenta dólares, que es un sobre sueldo sobre lo que ellos ganan por tiempo completo; es el mismo caso en el fondo; en realidad no es un exceso para la Universidad porque el pago de los \$9.000.00 me parece que deja un margen para ciertos gastos, que si no tuviéramos esa suma los haría la Universidad, ya que contiene ciertos renglones que no son solo para pagos. Lo cierto es que el trabajo del Prof. Arce está haciéndose de manera que él cumple con las obligaciones de la Facultad de Educación aunque tenga que trabajar horas extras, como miembro de comisiones, los cursos, asistencia a actividades extraordinarias para las que se le ha llamado, trabajos que se le han encargado y cumple con el Seminario. El Seminario ha estado tan bien coordinado que cree que va a tener un gran éxito y esto es de especial importancia para nosotros porque después de que habíamos acordado ayudar a Washington en este servicio para ellos y pagados por ellos se enteró de que en Seminario en otros países han tenido grandes problemas, dificultades y que en uno de esos Seminarios fracasó; el nuestro está desarrollándose en forma excelente; hay una gran disciplina, eficacia en los cursos, satisfacción del grupo de profesores norteamericanos y hasta el momento la coordinación no puede haber sido mejor. Considera que no debemos anular nada de lo acordado ya por el Consejo porque sería un desorden; si hubo una falta por parte de ella fue en el sentido de que cuando presentó el presupuesto no revisó ese aspecto pero que fue aprobado por el Rector, por el Consejo, por la Contraloría y por

Washington, de manera que a lo hecho pecho; por tanto debe mantenerse lo acordado; es una experiencia, este año, muy interesante y muy buena.

El Sr. Vice-Rector señala el punto concreto de dificultad que encontró la Comisión de Personal. Efectivamente, dice, hay un presupuesto aprobado y se dice tres profesores de tiempo completo, ₡800.00 por seis semanas... pero a la hora de hacer los nombramientos de los profesores como es natural también trabajan en la Universidad con una remuneración que, al juntarla con la otra, como en este caso, se encontró un profesor de tiempo completo con un salario de ₡3.000.00 colones y con un sobresueldo de \$300.00 por mes. Ahora si el Consejo lo aprueba el asunto queda resuelto, pero la Comisión se encontró con que no podía aprobarlo, porque no encontraba, precisamente el buscar en las actas, asidero para resolver la situación.

El Lic. Chaverri pregunta si la Comisión consideró que la remuneración que asignaba al Prof. Arce era muy alta, pues no ve nada extraordinario en esto, pues se trata de recibir una suma de cinco mil colones en un mes, pero viéndolo desde otro punto de vista es que este año de 1964 el profesor se ganó tres mil colones mensuales más \$300.00 mensuales por tres meses, sumándolo todo y dividiéndolo entre doce sería el sueldo que el Prof. Arce devengaría. No tiene ninguna duda sobre el asunto y le parece que está muy bien, además de que no es la primera vez que esto se hace, como por ejemplo los Institutos de Verano que se han realizado acá y los profesores hemos tenido sobresueldos que no han tenido que ver nada con la Universidad. Se supone que el asunto se interpreta de esta manera, es una colaboración de la Universidad de Costa Rica y que el permiso consiste en poner local, en poner sus profesores, sin rebajarles el sueldo, y que estos profesores por ese trabajo extraordinario que van a realizar reciben un sobresueldo el cual la Universidad les da permiso de recibir; en algunas oportunidades lo reciben a través de la Contaduría, pero en otras oportunidades nos lo han pagado personalmente con cheques de la entidad patrocinadora correspondiente. Pero la suma, si la vemos del punto de vista anual, que es en general como deben calcularse los salarios, no sale tan elevado; además es un reconocimiento que se hace a un profesor capaz y ojalá que de cuando en cuando hubiera esos estímulos.

El señor Vice-Rector dice que como no había acuerdo claro de aprobación al asunto, fue por ello que la Comisión de Personal lo elevó a consideración del Consejo; que en cuanto a la paridad que se ha hecho del asunto en relación con los cursos del Instituto de Verano recuerda que estos se realicen cuando los profesores no dan lecciones. Y para que un profesor de tiempo completo reciba remuneración adicional sobre un sueldo, se requiere aprobación del Consejo.

El Ing. Sagot dice que cuando se conoció el asunto por primera vez, se hizo una aseveración de que el profesor iba a renunciar al salario universitario, así fue como se aprobó el asunto; habrían entonces, si aprobamos lo que ahora se pide, que rechazar primero lo anteriormente acordado.

Aclara la Dra. Gamboa que de hecho eso está ya rechazado, pues el contrato ya fue firmado por el señor Rector; que lo que hubo fue realmente un olvido por parte de ella.

Continúa en uso de la palabra el Ing. Sagot y dice que no viendo las personas, viendo la labor que parece muy interesante, el estímulo, todo es interesante pero hay algo desde el punto de vista de administración universitaria que no parece correcto: que el Consejo Universitario apruebe las cosas, pero después se hagan distinto a lo que se ha aprobado, porque se crea entonces una situación muy extraña; pregunta entonces, qué estamos haciendo aquí?<sup>12</sup>.

De manera que por principio, no viendo el caso del Profesor ni las consecuencias, no estaría de acuerdo. El acta dice una cosa y eso se hace; si nosotros decimos cometimos un error, primero tendremos que ver esa acta y después la solicitud; de otro modo estaríamos desconociendo la autoridad del Consejo.

La Dra. Gamboa dice que como lo ha explicado, no ha habido intención de irrespetar al Consejo; que realmente ni el Rector ni ella revisaron el acta, sino que ajustaron el presupuesto a las posibilidades. Considera que debe disculparse el error y al aprobar esta forma de gasto le parece que tácitamente queda reformada el acta en ese respecto.

Se manifiesta en desacuerdo con la proposición el Dr. Montero Gei, y si adhiere a las palabras expresadas por el Ing. Sagot.

El Lic. Chaverri dice que si se tratara de algo que se va hacer, estaría quizá dispuesto a considerar algunas de las cosas expresadas por don Walter, pero tratándose de asuntos que están haciéndose, de esfuerzos que está haciendo un profesor, que no se los han dado precisamente por cualquier cosa sino porque merece ese nombramiento, de llevar a cabo esa coordinación, considera que el Consejo debe aprobar la Acción de Personal presentada. Lo que ha habido simplemente es un olvido, no ha habido mala intención, un olvido de haber realizado lo que originalmente se pretendió hacer; se trata de permitir a un profesor que se gane un sobresueldo por un trabajo que ha venido haciendo; no aprobarlo sería dejar en el aire lo hecho por el señor Rector y el mismo Consejo; está de

---

12 No se incluye signo de interrogación de apertura.

acuerdo con que hay ciertas fallas administrativas, pero no deben perjudicar a terceros las culpas nuestras.

Se manifiesta de acuerdo con la tesis de la Facultad de Educación el Lic. Ramírez, pues considera que es justo que se pague y además para solidarizarse con la Srta. Decana, pues esta equivocación pudo haberle pasado a él o a cualquiera de los compañeros.

Dice la Dra. Gamboa que si ella hubiera aceptado sola la responsabilidad y hubiera firmado la carta-contrato, el asunto hubiera sido más simple, hubiera asumido una responsabilidad sin respaldo del Consejo, pero la verdad es que la equivocación la tuvimos todos juntos, al venir acá el presupuesto en donde se decía sobresueldo para el cargo de coordinador y haberlo aprobado todo. Otra cosa que desea que quede claro es que el Prof. Arce ha cumplido con todo el trabajo.

El Representante Estudiantil Sr. Pascua dice que le parece bien que se pague al profesor el sobre sueldo de los \$300 pero no los tres mil colones, ya que él está trabajando para el Seminario; que quizá del mismo presupuesto haya fondos para reintegrar esa suma que él ha percibido.

El Sr. Vice Rector considera que ya se ha examinado el asunto, y realmente en lo que consiste es en si se autoriza o no el sobresueldo del Profesor Arce como profesor de tiempo completo, porque se va a encargar de ese otro trabajo. Pide, pues, dar por agotado el debate y proceder a votar si se acepta o no la Acción de Personal presentada.

Se da por agotado el debate, y pone a votación la Acción de Personal. Favorablemente votan el Lic. Chaverri, la Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, el Lic. Ramírez, los dos Representantes Estudiantiles Sres. Pascua y Garita, el Dr. Fischel y el Sr. Vice Rector.

Negativamente votan el Ing. Sagot y el Dr. Montero Gei.

En consecuencia se acuerda autorizar lo que se propone en la Acción de Personal que al respecto elevó la Comisión de Personal.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 22. Como Anexo N° 1 de la presente Acta se incluye una proposición de un grupo de profesores de la Facultad de Medicina, aprobada por dicha Facultad, para que la Escuela de Medicina se construya en el terreno propiedad de la Junta de Protección Social de San José, situado al lado sur del edificio que ocupa la Escuela de Enfermería.

Asimismo se incluye en este mismo anexo el acuerdo que la Junta de Protección Social de San José tomó al respecto.

ARTICULO 23. El señor Decano de la Facultad de Microbiología Dr. Fernando Montero Gei dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“En la forma más atenta solicito por su digno medio, el acuerdo respectivo del Consejo Universitario para que dentro del Presupuesto de nuestra Facultad se pueda llevar a ₡1.300 las plazas de Instructores que serán ocupadas durante el segundo semestre en vista del problema surgido con el reclutamiento de profesionales, altamente calificados para ocuparlas ya que en el presupuesto actual tienen una dotación de ₡1.100 por medio tiempo.

El dinero será tomado de la plaza de profesor de medio tiempo de Hematología que no se ha usado por 5 meses lo que da un total de ₡6.500 y de un Instructor de medio tiempo en las mismas condiciones con un total de ₡5.500, lo que da un gran total de ₡12.000.00. La cantidad necesaria para llevar las tres plazas antes mencionadas a un extipendio mensual de ₡1.300 es de ₡4.200, cantidad que puede perfectamente financiarse con el remanente de las plazas ya comentadas.

Al agradecerle al señor Rector la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecho la oportunidad para presentarle un atento y cordial saludo.”

Agrega el Dr. Montero Gei que le ha sido difícil conseguir personal altamente capacitado con esa remuneración, de allí la solicitud que hace.

El Lic. Ramírez sugiere que el asunto pase a la consideración de la Comisión de Presupuesto.

El Lic. Chaverri se manifiesta de acuerdo con la proposición de la Facultad, y considera que el Consejo debe aprobarla y que pase a la comisión de presupuesto para lo que le corresponda.

El señor Ministro de Educación también se manifiesta de acuerdo, lo mismo que el Ing. Sagot.

En consecuencia se acuerda, con la recomendación del Consejo pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, Comisión, DAF., Personal.

A las doce horas con diez minutos se levantó la sesión.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 1.  
Acta de la Sesión N° 1394

24 de Julio de 1964 .

Señor Licenciado  
Guillermo Malavassi  
Secretario General de la Universidad.  
Presente.

Muy estimado señor Secretario:

La Facultad de Medicina en su sesión N° 118, celebrada el día 22 de los corrientes conoció de una nota suscrita por miembros de esta Escuela y acordó aprobarla y trasladarla por su digno medio, a conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

La nota en referencia dice a letra:

“...Estimado señor Decano: El desarrollo físico de la Escuela de Medicina en dos áreas geográficas, tal y como inicialmente fue proyectado, lo consideramos un obstáculo muy importante para la realización de los programas docentes y de investigación. Conforme transcurre el tiempo, más aparentes se hacen las dificultades para coordinar la labor administrativa entre las dos áreas, ya que las obligaciones docentes y administrativas crecen y con ello, la imperiosa necesidad de coordinar el esfuerzo intelectual de los profesores de diferentes disciplinas. El edificio de la Facultad de Medicina en Ciudad Universitaria está ocupado únicamente por cuatro cátedras. Muchas de las instalaciones y recursos de laboratorio podrían haber sido utilizadas convenientemente en la docencia y en la investigación aplicada. Las cátedras que trabajan en el hospital necesitan frecuentemente de la ayuda técnica de quienes trabajan en las ciencias básicas. En muy corto plazo, será necesario que en los programas de residencias especializadas, los médicos en adiestramiento deban participar activamente en la investigación básica en aquellas disciplinas incluidas dentro de su especialización. Por otro lado, es de suponer que el trabajo administrativo crezca con el desarrollo futuro de nuestra Escuela, lo que nos hace prever que se producirá, de continuar el actual estado de cosas, más duplicaciones en el personal administrativo sin que mejore en el servicio prestado. En base en las anteriores consideraciones, respetuosamente nos permitimos sugerir que discuta en la próxima sesión de Facultad, la posibilidad de construir un edificio único para la Escuela de Medicina, en el área hospitalaria, para lo cual deben tomarse en cuenta los

siguientes factores: a) La Junta de Protección Social ofrece, a solicitud de la Universidad de Costa Rica, una manzana para la construcción del Edificio. b) La Facultad de Medicina cuenta con bonos por el valor de -- ₡3.000.000.00. c) La Universidad construirá un edificio para el Departamento de Biología por valor de ₡1.200.000.00 que podrán ser utilizados para la construcción del Edificio de la Facultad en el área hospitalaria, si ellos pueden ocupar el edificio de la Escuela en la Ciudad Universitaria. d). El ICMRT y el Instituto de Estudios Tropicales pagarán una suma anual por el alquiler, considerable, si se les dan facilidades de alojamiento en el nuevo edificio en construcción al primero y en el antiguo edificio al segundo. Esos dineros vendrán a reponer parte de la renta que producen los bonos que actualmente tiene en reserva la Facultad de Medicina. Sin otro particular, nos suscribimos del señor Decano, muy atentamente.....”

Atentamente,

Dr. Mario Miranda Gutiérrez.  
Decano Facultad de Medicina.

Nº D-691-64.  
17 de Julio de 1964

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro,  
Rector de la Universidad de Costa Rica.  
SAN PEDRO.

Estimado señor Rector:

La Junta Directiva en sesión ordinaria verificada el 6 del corriente dictó el acuerdo XXX que tengo el gusto de transcribirle literalmente y que dice:

"Esta Junta Directiva ha tenido noticias de que dentro de la Facultad de Medicina hay un grupo numeroso de profesores que opinan que por razones de necesidades funcionales, la Universidad podría tener interés en que el edificio de la Escuela de Medicina fuera construido en las inmediaciones del Hospital San Juan de Dios, y con tal motivo ACUERDA: Comunicar en forma muy atenta al señor Rector de la Universidad de Costa Rica la entera conformidad de esta Junta Directiva para que la Escuela de Medicina se construya en el terreno propiedad de esta Junta situado al lado sur del edificio que actualmente ocupa la Escuela de Enfermería.

ACUERDO FIRME.- COMUNÍQUESE".

Aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Rector con distinguida consideración, su muy atento y seguro servidor,

Andrés Brenes Mata.

Delegado

Ejecutivo.

Cc/ Dr. José Manuel Quirce M.  
Dr. Mario Miranda Gutiérrez.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 56, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.